

 Libertad y Orden	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE PURACE NIT: 891.500.721-0			 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PURACÉ
	DESPACHO ALCALDIA			
CODIGO: D.A. - 001	VERSION: 02	APROBADO: Enero 2020		
CODIGO POSTAL 193001	CARRERA 3 No. 5-22 COCONUCO	TEL: 3218381609	contactenos@purace-cauca.gov.co	

## EDICTO EMPLAZATORIO PASIVOCOL

El alcalde Municipal de Puracé - Cauca, en ejercicio de sus facultades constitucionales establecido en su artículo 315 y legales, en especial las conferidas por el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012;

### INFORMA

A los Ex funcionarios de la alcaldía Municipal de Puracé-Coconuco que una de las obligaciones de los entes territoriales frente a la ley 549 de 1999 es la del envío de la información requerida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la base de datos del programa Pasivocol, con la historia laboral para calcular el pasivo pensional persona a persona de los grupos actuariales Activos, pensionados y beneficiarios de pensión y retirados.

Que se debe realizar la actualización, corrección, depuración y sistematización de información relacionada en la base de datos de la Alcaldía Municipal de Puracé.

Por lo anterior y en aras de realizar una idónea reconstrucción de los expedientes de las historias laborales bajo los criterios de calidad y debida diligencia establecidos por el Ministerio de Hacienda y crédito Público:

### CITA Y EMPLAZA

A todos los Ex funcionarios de la alcaldía Municipal de Puracé-Coconuco que hayan estado vinculados laboralmente en cualquier tiempo con el Municipio para que se acerquen a la secretaria de Planeación de la Alcaldía Municipal, ubicada en la Calle 3 5-22, piso 2 Teléfono 3218381609, correo t.humanopurace@gmail.com, y acrediten y evidencien mediante soportes personales y laborales su vinculación con el Municipio de Puracé.


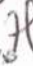
 Libertad y Orden	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE PURACÉ</b> NIT: 891.500.721-0			 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PURACÉ
	<b>DESPACHO ALCALDIA</b>			
	<b>CODIGO:</b> D.A. - 001	<b>VERSION:</b> 02	<b>APROBADO:</b> Enero 2020	
CODIGO POSTAL 193001	CARRERA 3 No. 5-22 COCONUCO	TEL: 3218381609	<a href="mailto:contactenos@purace-cauca.gov.co">contactenos@purace-cauca.gov.co</a>	

Se le concede el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de fijación del presente edicto para que se pronuncien y aporten la respectiva documentación que acrediten haber laborado con la Alcaldía Municipal de Puracé-Coconuco.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 108 del Código General del Proceso, dicho aviso será fijado en la cartelera de la Alcaldía Municipal de Puracé, publicado por el medio de comunicación radial local y la página web [www.purace-cauca.gov.co](http://www.purace-cauca.gov.co)

Se fija y se divulga el presente edicto a partir de hoy cuatro (4) de octubre de 2021, siendo las 09:00 am

  
**VICTOR RAUL BONILLA VASQUEZ**  
 Alcalde Municipal de Puracé

Proyecto: Nelsy Vásquez   
 Reviso: Harold Fernández S   
 Aprobó: Víctor Raúl Bonilla V